

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander, tres meses..... 10 reales.
Fuera, trimestre..... 12 »
Ultramar y extranjero por un año... 100 »

PAGO ADELANTADO.



PARA LA SUSCRICION

dirigirse á su Administrador y propietario
DON TELESFORO MARTINEZ.
BLANCA, 40.—SANTANDER.

Reclamos y anuncios á precios convencionales.
COMUNICADOS DE 2 A 20 REALES LÍNEA.

EL AVISO

PERIODICO DE NOTICIAS, MERCANTIL, LITERARIO Y DE ANUNCIOS
INDICADOR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Día 2. SOL.—Sale 7 h. 26 mañana.
Día 3. » Sale 7 27 »
Día 4. » Sale 7 27 »

Pone 4 h. 42 tarde.
Pone 4 43 »
Pone 4 44 »

Día 2 Cuarto menguante el 28. Luna nueva el 6.
Día 3. Cuarto menguante el 28. Luna nueva el 6.
Día 4. Cuarto menguante el 28. Luna nueva el 6.

CRÓNICA RELIGIOSA.

CULTOS RELIGIOSOS.—Al anochecer Cuarto de Oración en la Compañía — Vela al Smo. por la Asociación de señoras, todos los días en la Sacramental del Cristo. En Consolación, Adoración continua al Santísimo Sacramento, todos los días, por los señores del Alumbrado y Vela.

SANTORAL.—Día 2 Sábado, La venida de N.ª Sra. en carne mortal á Zaragoza.
Día 3.—Domingo, Santos Antero p. mártir y Daniel mártir.
Día 4.—Lunes. Stos. Tito y Rigoberto obispos.

SANTO DEL DIA.—*San Isidoro.*—Nació en Sevilla de ilustres padres. Tales fueron los progresos que hizo en las ciencias naturales y estaba adornado de tantas virtudes, que fué elevado á la dignidad de cónsul ó magistrado, gobernando con tanta prudencia y rectitud, que conquistó el aprecio de todos. Más tarde quiso la Provincia que fuese ejemplar de los obispos más santos de la Iglesia, y así fué, pues siendo notoria la fama de Isidro, le proclamaron por su Prelado en Zaragoza, sucediendo á Valerio III. Habiendo sabido que en Galicia dominaba la seta arriana, se fué á Orense, donde convirtió á muchos infieles, más enojados los sacerdotes de éstos, determinaron asesinarle secretamente.

EFEMERIDES.

Día 3.—1811. Capitulación de Tortosa.
Día 3.—1795. Tratado secreto de alianza entre Austria y Rusia.
Día 4.—536. Introdúcese el arte de fabricar la seda en Constantinopla.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Funciones para mañana.—A las 3 y 112.—*Perro 3, 3.ª izquierda, Los dos sordos y Pago y Manuela.*
—A las 7.—*La primera postura*—A las 8.—*Canceros*—A las 9.—*Noticia fresca.*—A las 10.—*El Retiro.*
Entrada general á cada función 25 céntimos de peseta.

TRANVIA URBANO

SECCION DE ANUNCIOS.

Se admiten anuncios en los coches de esta empresa con las condiciones y á los precios siguientes:

un mes. 750 pesetas
seis meses 42 »
un año. 80 »

—Estos plazos se contarán desde el primer día de cada mes.

—Dichos precios dan derecho á colocar el mismo anuncio en seis coches.

—Todos los anuncios deberán ajustarse á las dimensiones fijadas y llevarán adherido é inutilizado un sello de 10 céntimos.

—El importe de los anuncios se cobra adelantado.

—La empresa se reserva el derecho de revisar los anuncios antes de fijarlos en los coches.

Santander 26 de Noviembre de 1883.

Se admiten anuncios en las oficinas de esta empresa, Muelle 37, y en la Imprenta y Litografía de Telesforo Martínez, Blanca, 40.

NOTA. La Empresa del Tranvía admite anuncios en sus coches á los precios siguientes:

5 pesetas por trimestre y por dos decímetros cuadrados en seis coches.
9 id. por semestre id. id. id. id.
17 id. por año id. id. id. id.

GIMNASIO HIGIÉNICO

BAJO LA DIRECCION DE DON FERNANDO FERNANDEZ

3.—CALLE DEL ARRABAL.—3

Desde el día 12 del actual han vuelto á abrirse las clases de este acreditado establecimiento.

Las horas de clase son:

Por la mañana: de 7 á 11 para adultos.—De 11 á 1 para señoras y señoritas.
Por la tarde: de 5 á 6 para niños.—De 6 á 10 de la noche para adultos.

FLORENCIO M.ª Y C.ª

—CONSTITUCIÓN,—

SANTANDER.

Si quereis casaros pronto (sin que esto sea bravata) acudid donde Florencio á comprarle una corbata.

Y si el que vaya por ella demuestra tener gran prisa, por presentarse á su bella también le dará camisa.

Aunque al que acuda le ahume por ser de los elegantes le venderá un buen perfume ó le calzará unos guantes. 6-6

CODIGO DE COMERCIO

DE VENTA EN ESTA REDACCION.

Precio económico.

CRÓNICA.

Ayer no pudo tocar la banda municipal en la Alameda primera, como se había anunciado, á causa del mal tiempo.

Por ser desconocido su destinatario se halla retenido en el Gabinete central de Telégrafos (Madrid) un telegrama procedente de esta ciudad y dirigido al director de *El Español*, Alcalá, 106.

En la calle de la Libertad, anteayer, un caballo en el que venía montado un sugeto, cayó, cogiendo debajo al jinete, que se causó algunas contusiones en una pierna.

La subasta verificada en la sección de Fomento de este gobierno civil para la adquisición de los acopios de materiales para conservación de los caminos de servicio de Maliaño, ha sido adjudicada á don Manuel Lejalde, como mejor postor, en la cantidad de 2 235 pesetas 50 céntimos.

Por fallecimiento de la persona que desempeñaba este cargo, ha sido nombrado alguacil de este Juzgado D. Jerónimo Escalante.

El vapor-correo *Veracruz*, de la Compañía Transatlántica, ha llegado puntualmente y sin novedad á la Habana.

La Audiencia de lo criminal ha dictado las siguientes sentencias:

Absolviendo á Agustín Ruiz de Villa Diego, Marcelino Martínez González Riancho, Vicente Conde Ceballos, Pedro González Portilla y Emilio Gómez Porras, por lesiones.

Condenando á don Olegario Díaz de la Campa y Gómez á la pena de seis meses y un día de prisión correccional, accesorias y costas y multa de 150 pesetas, por desorden público.

Indemnización de 29 pesetas 25 céntimos á don José Ibañez, accesorias y costas, por sustracción de ropas y efectos.

Condenando á Rosa Ruiz de Villa á la pena de tres meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas por el delito de hurto.

Las dos últimas no se han visto en juicio oral por haberse confirmado los procesados con la petición fiscal.

Los buques que entraron en el puerto de Santander, procedentes del extranjero y de América, durante el año 1885, fueron 607.

Anoche se celebró en el Gran Hotel el banquete en honor de D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Ha salido para la Habana el vapor español *Leonor*.

El Banco Hispano Colonial repartirá su dividendo á sus accionistas. Buen aguinaldo.

En el Hotel de la Viuda de Redón, se reunieron anoche, invitados por los señores Forcada y Trueba, nuestros apreciables colegas, con el objeto de darles á conocer la instalación de una Agencia de Reclamaciones defensora de los intereses del Comercio. Aunque galantemente invitados á la reunión no pudimos asistir.

Ayer apareció *El Atlántico*. Deseamos prosperidades al nuevo colega.

Hasta el día 16 del actual no se verificará en los salones del *Cafe Cantabro* el baile de máscaras que organiza la Sociedad *Amigos de los Pobres*.

Ayer fondéó en este puerto el vapor *Madrid* de la Empresa del Marqués de Campo.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 38 y 39 de la Ley, se procederá á la formación del alistamiento para el reemplazo del Ejército en los primeros días del mes actual.

En su consecuencia los mozos, sus padres y curadores deberán solicitar la inscripción, en cumplimiento del bando dictado por la Alcaldía.

Nos han asegurado que tiene mucha gracia y que es muy bonita la revista local que se estrenará dentro de breves días en el Teatro de la Comedia.

En esta redacción se venden pliegos de estrechos en verso para señoras y caballeros.

Lista de las causas que han de verse en esta audiencia de lo criminal durante el presente mes.

Sección primera

- Día 5 la de id. de Villacarriedo contra Sixto Ortiz y otro, por lesiones
- 7 la de id. de Torrelavega contra Darío Fernander por hurto.
- 9 la id. de Santoña contra Joaquin Gomez, por desacato.
- 11 la id. de Villacarriedo contra Juan Ortiz Gomez, por disparo y lesiones.

Sección segunda.

- Día 4 la de Castro-Urdiales contra Eugenio García, por lesiones.
- 5 la de Santander contra Bruno Benito Arto, por injurias.
- 7 la id. id. contra Mariano Cristóbal y otros por lesiones.
- 12 la id. de Castro-Urdiales contra Mónica Gutiérrez, por hurto.
- 14 la id. de Santander contra Blás Puntés, por lesiones.
- 16 la id. de id. contra Celestino Revuelta y otros por lesiones.
- 18 la id. de Torrelavega contra Benito Villandiego y otros, por infidelidad.
- 20 la id. de Reinosa contra Angel de los Ríos, por expresiones injuriosas.
- 22 la id. de Santander contra Bernarda Reigadas y otra, por lesiones.
- 26 la id. de Reinosa contra Angel de los Ríos, por abrogación de facultades.

Se han declarado súcias las procedencias de Trieste, donde se ha desarrollado el cólera.

Al aspirante José de González se le ha concedido el ingreso en esta Comandancia de Carabineros.

El Registro mercantil, establecido en la Cuesta de Gibaja, núm. 1.º piso 3.º, permanece abierto desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Procedente de la Habana y escala, entró ayer en este puerto el vapor-correo *Isla de Cebú*, de la Compañía Transatlántica.

Ha regresado de Madrid nuestro querido amigo D. Antonio de la Dehesa.

Bases para el abastecimiento de aguas de Santander propuestas por el Excmo. Ayuntamiento y aprobadas por la Sociedad anónima en la Junta general de accionistas celebrada el día 26 de Diciembre último.

1.º El Ayuntamiento, por cuestión de higiene pública, acuerda mantener cerradas todas sus fuentes, y evitar por la misma razón la venta ó cesión de toda otra agua de condiciones impropias para la bebida, empleando todos los medios legales que estén á su alcance.

2.º La sociedad de abastecimiento de aguas establecerá cuatro fuentes públicas y gratuitas en los puntos que á continuación se expresan:

Barrio de Tetuán, Calle del Río de la Pila, Calzadas Altas, subida á la calle del Monte.

En estas fuentes podrá tomarse el agua para beber y usos domésticos.

3.º Además, la Sociedad instalará ocho fuentes de pago. públicas, en los sitios siguientes:

Plaza de Velarde, Plaza de Becedo, Plaza de Hernán-Cortés (frente al Banco de Santander), Plaza del Reganche, calle de Padilla, Paseo de la Concepción, Maliaño Santa Lucía (terminación de la calle de Martillo.)

En estas fuentes se abonarán tres céntimos de peseta por cada herrada ó vasija que no exceda de 15 litros de capacidad y 2 céntimos por las menores de 7 litros.

4.º En las cuatro fuentes gratuitas no podrá tomarse agua en vasija mayor que herrada común, ni emplearse en el transporte caballerías, carros ni ningún otro vehículo desde ningún punto del trayecto.

5.º El Ayuntamiento no instalará más fuentes de transeuntes sin asentimiento de la Sociedad, y adoptará en las existentes todas las medidas necesarias para impedir que utilicen para el abastecimiento, haciendo los aparatos las reformas materiales y ejerciendo la vigilancia precisa á fin de que se usen para su objeto.

6.º El Ayuntamiento prestará á la Sociedad todo su apoyo para garantizar sus legítimos derechos, y la auxiliará por cuantos medios estén dentro de sus atribuciones para impedir la especulación fundada en el ministerio de viviendas por aguadoras que surten en las fuentes gratuitas, destinadas á la clase pobre.

7.º La instalación de las cuatro fuentes gratuitas, aunque la hará la Sociedad, será costeada por el Ayuntamiento el cual se cargará de la conservación y reparación.

8.º El convenio durará dos años, al término de los cuales podrá anularse por voluntad de cualquiera de las dos partes, ó reformarse á petición de una de ellas, por acuerdo entre ambas; pero si dos meses antes de esa fecha no se hiciese la notificación por oficio, se entenderá prorrogado un año más, sin alteración ninguna.

9.º Si ántes de terminarse el plazo el Ayuntamiento dejara de cumplir lo establecido en la base 1.º ó no emplease para garantizar lo acordado todos los medios que en sus atribuciones, la Sociedad podrá retirar las fuentes de pago y privar de ellas á las gratuitas.

10.º Debiendo ser recíprocos los deberes y derechos, la Sociedad no podrá reclamar indemnización de daños causados, tan en el caso de la condición anterior como en cualquier otro, cuando sean originados por causas independientes de la voluntad del Ayuntamiento, y aquella á su vez será responsable de la suspensiones de servicio.

tivadas por circunstancias imprevistas, ó agenas á la voluntad de la Sociedad, debiendo por lo tanto el Ayuntamiento conservar sus fuentes antiguas en disposición de poderse utilizar en cualquier momento.

11.ª La Sociedad, de acuerdo con el Ayuntamiento, podrá cerrar las fuentes de pago á medida que las instalaciones á domicilio las vayan haciendo innecesarias y gravosas, ó sea cuando la recaudación diaria no exceda de ocho pesetas durante un mes en la fuente que se trate de cerrar.

12.ª Regirán todas las cláusulas del contrato primitivo de 21 de Diciembre de 1881, que no se opongan á este convenio, y las restantes quedarán en suspenso hasta que por terminación del plazo ó por anulación de lo convenido vuelvan á estar en vigor.

De esta manera, la Empresa ha de obtener positivas ventajas, porque, aparte del beneficio que se dispensa á la clase menesterosa, circunstancia que á de ser altamente satisfactoria por corresponder á los elevados sentimientos que esa Empresa ha demostrado, ha de proporcionarla también importantes ingresos con la venta de las aguas en las fuentes de pago, y ha de ser poderoso estímulo para que aumenten las instalaciones particulares.

En esta persuasión, el Ayuntamiento se dirige á V., rogándole que someta á la aprobación de la Empresa los capítulos insertos, á fin de llegar á la ultimación de este asunto, que considera de común beneficio.

Santander 4 Diciembre 1885—Firmado, MARCELINO MENENDEZ.

| | Pts. | Cts. |
|--|---------------|-----------|
| Recaudación obtenida por la Hacienda en el impuesto de consumos durante el mes de Diciembre de 1885. | 50.237 | 61 |
| Idem del arbitrio provincial. | 1.083 | 17 |
| Total | 51.320 | 78 |
| Recaudado por el Ayuntamiento en el impuesto de consumos durante el mes de Diciembre de 1884. | 95.769 | 20 |
| Idem del arbitrio provincial. | 3.962 | 89 |
| Total | 99.732 | 09 |

El baile de máscaras celebrado en la sala del Café Suizo no estuvo tan concurrido como se esperaba por el mal tiempo que reinó la última noche del año.

Los hombres fueron con el aliciente de las bromas y se llevaron chasco. Las máscaras dieron poco juego.

Los resultados fueron satisfactorios para la *Tienda Asilo*.

Del mal el menos.

VARIETADES.

GUIA DE LAS MADRES.

EL DESTETE.

Si el destete constituye una época crítica en la vida del niño, es por culpa de las madres y de las nodrizas; la naturaleza no lo ha querido así; pero hay gran diferencia entre lo que ella pide y lo que se hace. La naturaleza prepara todo para que el niño

sea destetado á los dos años, pero posee ya veinte dientes para masticar los nuevos alimentos. También en esta época están el estómago, los intestinos y los órganos que en ellos vierten los líquidos digestivos, dispuestos para llenar sus funciones.

En las condiciones ordinarias debe por consiguiente tener lugar el destete cuando el niño ha llegado al segundo año de su vida.

No quiere decir que no haya de tomar hasta esa edad más que leche del pecho de su madre ó en biberón; si así fuera, aun á los dos años sería el destete peligroso. Hay que prepararle por grados el cambio de régimen, de manera que la privación de sus comidas favoritas no le sea sensible sino durante dos ó tres días.

Hé aquí el método más sencillo y seguro de llegar á un destete fácil, sin trastorno de la salud.

Desde el quinto mes se dará una vez al día el biberón y una vez al día también un caldo de trigo una sustancia de pan ligeramente salada, sin cambiar en modo alguno las horas de tomar el alimento, que deben ser al menos cada cuatro. Esta precaución conviene en particular á las madres que tengan poca leche: las otras podrán esperar todavía cuatro ó cinco meses más.

Tres ó cuatro meses antes del destete no se dará el pecho ó el biberón sino dos veces al día: durante el último mes, una vez sólo, comenzando á hacer beber á la criatura un poco de leche en una taza. No se olvide elegir para el cambio de régimen los periodos de descanso de la dentición.

De este modo no consistirá el destete más que la supresión del alimento al pecho ó al biberón, que será remplazado por los alimentos ordinarios del niño, caldo y papilla.

Solo entonces se empezará á preparar cada día una papilla con caldo desengrasado, y se le dará gradualmente un poco de pan, una pequeña cantidad de carne muy tierna bien cocida, sin suprimir la leche, que debe entrar todavía por mucho en su alimentación. Los huevos blandos le convienen mucho: vienen á ser una especie de leche concentrada.

Destiérrense del régimen del niño los embutidos, lo crudo, la caza, el café y las especias; dilúyanse en mucha agua el vino, la cerveza y la sidra, y mejor aún, no se le dé ninguna bebida que contenga alcohol.

Para vosotras—madres—el destete así preparado con tiempo, no alterará tampoco la salud. Tomad, con algunos días de intervalo, dos ó tres purgantes (aceite de ricino ó sulfato de magnesia), cubrid el pecho con algodón en rama, vaciadle de vez en cuando por medio de una bomba si es preciso; sin cansaros demasiado pronto, y bebed, si teneis sed, tisana de perejil ó de raíz de caña.

CONCLUSIONES.

Madres que habeis leído estas líneas, ved que vuestro trabajo es más sencillo, aunque vuestros deberes son más estrictos de lo que generalmente creais

Sabed resistir, sobre todo, los impulsos del corazón, que os conducirán muchas veces á contravenir estos preceptos.

La educación física de vuestro hijo comienza al primer día de su vida; su educación intelectual unas cuantas semanas más tarde; su porvenir depende de ambas: esa será vuestra obra.

Sea, pues, vuestro amor, inteligente y

reflexivo; no perderá nada por eso en fuerza y ganará en poder.

Amad al niño por vosotras mismas, por la felicidad de las sonrisas y de las caricias. Amadle por el país, que tiene necesidad de ciudadanos fuertes y robustos y mujeres fecundas, y habrá de contar con ellos en los días de reivindicación ó de defensa.

Sed madres segun las leyes de la naturaleza, leyes de Dios, sin preocupaciones y sin debilidades.

Instruíros de vuestros nuevos deberes y encontrareis en su cumplimiento la satisfacción de una buena conciencia, el legítimo orgullo de una madre feliz; os asegurareis en vuestra vejez los cuidados de que rodeais ahora la cuna; merecereis, en fin, bien de la patria.

DR. CH. SAFFRAY.

(De *La Higiene*.)

SUSTITUCION Y REDENCION MILITAR PARA ULTRAMAR

ANGEL ESPINA LÁZARO,

Becedo, número 7, entresuelo Santander.

Los contratos de sustitución se llevarán á debido efecto mediante un módica cantidad de dinero, adelantado, ni depósito de ninguna clase, y solo se cobrarán las cantidades segun costumbre que tiene establecida esta casa una vez que las sustituciones se hayan llevado á debido efecto.

Esta Agencia despacha los negocios de sustitución con las mayores seguridades prontitud y economía.

CONSULTA DOSIMÉTRICA

El médico Don Ramón Casanova la tiene establecida en su domicilio Calle de Burgos núm. 22 y 24, 3.º

De 12 á 2 de la tarde y de 2, á 3, la gratuita para los pobres.

De 4 á 5 en la farmacia de Corpas.

6—2

REDUCCION DE PRECIOS.

La señora viuda de Rivero ha resuelto vender el yeso de su fábrica, desde el 1.º del próximo Diciembre, á 3 reales la fanega del ordinario y 6 reales la del fino; en esta casa se hallarán de venta, también á precios económicos cal hidráulica de Zumaya y toda clase de efectos de construcción.

6.—Ruamenor.—6

39—16

LAS PERSONAS DEBILITADAS por un empobrecimiento de la sangre, á las cuales el médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las gotas concentradas de HIERRO BRAVAIS, con preferencia á las otras preparaciones ferruginosas.
En todas las Farmacias. — Bateglá la firma.

CHOCOLATES

TES Y CAFES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

24 MEDALLAS DE PREMIO.

EXIGIR LA VERDADERA MARCA.

VAPORES-CORREOS

DE LA COMPANIA MEXICANA TRASATLANTICA

El magnífico y rápido vapor-correo

OAXACA,

de 4.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza, clase 100 A. 1, en el Lloyd

CAPTAN LARRAÑAGA,

Saldrá de Santander, con escala en la CORUNA, para **Habana y Veracruz**

(salvo accidente imprevisto) el 19 de Enero.

Admite carga y pasajeros.

Rebaja á los pasajes de familia y billetes de ida y vuelta, estos válidos por un año.

PASAJE DE ENTREPUNTE

| | |
|--------------------------|-------------|
| Para la HABANA | 125 pesetas |
| Para VERACRUZ | 150 — |

A los señores pasajeros de entrepunte se les da pan fresco y vino diariamente.

Los señores pasajeros deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el señor Gobernador civil de la provincia.

El registro de la carga se cerrará la antevíspera y el de pasaje la vispera de la salida.

Para más informes dirigirse al Agente de la Compañía. Muelle, núm. 27. D. ANGEL DEL VALLE.

NOTAS IMPORTANTES

Todas las mercancías conducidas por los vapores de esta Compañía, tienen el beneficio de un 2 por 100 sobre los derechos de importación en Méjico.

Los señores pasajeros de ambas clases de entrepunte para Veracruz, tienen derecho á recibir gratis en dicho puerto de la Compañía un billete de ferro-carril de tercera clase, para el punto de la República Mejicana que deseen dirigirse, siempre que tenga vía férrea ó hasta el más cercano á ella.

El MEXICO saldrá á la vez el 28 de Febrero.

MAQUINAS PARA COSER

DE LA COMPANIA FABRIL

Singer.

13, BLANCA 13, SANTANDER.

Además de los modelos conocidos hasta hoy, esta Compañía ha puesto á la venta nuevas máquinas industriales y para familias que, por su especial mecanismo, carecen completamente de ruido y hacen con perfeccion el trabajo en toda clase de telas, paños y cueros.

Desconfíese de los falsificadores que sorprenden al público con nuestro crédito, y para evitar ser engañados comprar solamente en el depósito de

LA COMPANIA FABRIL

SINGER.

13, BLANCA 13, SANTANDER.

A PLAZOS

10 reales semanales.

AL CONTADO

10 por 100 de rebaja.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.—Millones de personas de todas las partes del mundo encomiendan dichas Pildoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acriminia, la flatulencia, y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organización en general.

UNGUENTO HOLLOWAY.—Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman un aspecto convaléciente y desaparecen. Jamás deja este Unguento refrigeros y pronto un aspecto perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, leucorreas y el reumatismo, aún cuando se haya apelado en vano á todos los demás remedios.

LAS MEDICINAS deben emplearse de la manera que indican las instrucciones de que van siempre acompañadas. Véndense por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario, el *Profesor Holloway* 553, Oxford Street, Londres W. C.